



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00885088- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. Jorge Fortunato David (Legajo N° 29350), docente de la cátedra de Clínica Médica II UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres y del Depto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "49° Congreso Argentino de Cardiología SAC 23", a realizarse en el Predio de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 18 al 21 de Octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Depto de Enseñanza Práctica, Prof. Dra. Ana María Antuña y del Sr. Profesor Titular de la cátedra de Clínica Médica II UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres, Prof. Dr. Gregorio Kevorkof;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Jorge Fortunato David (Legajo N° 29350), docente de la cátedra de Clínica Médica II UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres y del Depto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "49° Congreso Argentino de Cardiología SAC 23", a realizarse en el Predio de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 18 al 21 de Octubre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

